



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DE-PL01

Versión: 1

Pág. 1 de 29

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Plan Estratégico Institucional -PEI- 2012-2016

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 2 de 29

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. NUESTRA ENTIDAD	7
3.1. El IDPC hoy.....	9
3.2. Descripción Institucional.....	11
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	12
4.1. Contexto estratégico	12
4.2. Misión.....	14
4.3. Visión.....	14
4.4. Valores éticos.....	14
4.5. Políticas institucionales	15
4.6. Objetivos institucionales y estrategias.....	18
4.7. Portafolio de productos, servicios y trámites hacia la ciudadanía	21
5. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	22
6. EL IDPC EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “Bogotá Humana”	23
6.1. Proyectos de Inversión/ Metas/ Indicadores.....	26

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 3 de 29

1. OBJETIVO

Presentar el documento del Plan Estratégico Institucional que incluye la plataforma estratégica, las políticas, estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de los proyectos y planes formulados por la Entidad en el marco del Plan de desarrollo Distrital.

2. INTRODUCCIÓN

En el artículo 4 de la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008, se define el Patrimonio Cultural de la nación como los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Con esta Ley, se reconoce como principio fundamental la obligación del Estado y de las personas de valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

No obstante, es desde el Acuerdo 07 de 1979 que se habla del tratamiento de conservación de diversas áreas en Bogotá. La intervención en áreas patrimoniales se tradujo institucionalmente en la creación, mediante el Acuerdo 10 de 1980, de la Corporación la Candelaria con el objeto de promover y financiar las obras de conservación, restauración y construcción, y compra de inmuebles en lugares de interés histórico, arquitectónico o ambiental, dentro de la zona Especial de La Candelaria, declarados como proyectos prioritarios por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación.

Con el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 190 de 2004) se ampliaron las funciones de la Corporación a la gestión para la conservación y rehabilitación de todos los bienes de interés cultural del ámbito Distrital, a la

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 4 de 29

coordinación de programas de desarrollo urbano que se deban adelantar en las áreas de tratamiento de conservación y al adelanto de programas y obras de recuperación y mantenimiento del espacio público en sectores de interés cultural, ampliando así su ámbito de actuación a todos los sectores y bienes considerados como de interés cultural de la ciudad.

Posteriormente, el Acuerdo 257 de 2006 transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Adicionalmente, con la modificación excepcional del POT (Decreto 364 de 2013), se introduce el concepto de Patrimonio Cultural Territorial, que está conformado por todos los bienes materiales, manifestaciones inmateriales, productos y las representaciones de la cultura que son expresión de Bogotá y de la nación.

En este contexto, el IDPC propende por garantizar la conservación del patrimonio cultural territorial del Distrito y guiar su intervención, trascendiendo la gestión predio a predio y logrando su vinculación a las dinámicas urbanas y rurales. Con este nuevo enfoque para la conservación del patrimonio cultural territorial se incorporan las dinámicas sociales, culturales, económicas y ambientales y su relación con las distintas formas de patrimonio material e inmaterial.

Para ello, en el Decreto se determinan instrumentos de planeación, gestión y financiación tanto para la conservación como para la intervención del patrimonio cultural territorial del Distrito. Así, la introducción de este enfoque para abordar el Patrimonio, supone un nuevo papel y obligaciones para el IDPC en el ámbito del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

En este contexto, dentro de los Programas del Plan de Ordenamiento Territorial se establece el Programa de Revitalización Urbana, del que se desprende el Subprograma de Revitalización del Patrimonio Construido, cuya coordinación se designa al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De otro lado, se designa a la Secretaria Distrital de Planeación y al IDPC para la elaboración de las FIRBICU (Fichas Reglamentarias para Bienes de Interés Cultural del Grupo Urbano), un instrumento de planeación que permitirá establecer las normas urbanísticas específicas para los BIC del Grupo Urbano.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 5 de 29

De esta manera, el nuevo reto planteado por la normatividad vigente para el IDPC, como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, implica una nueva aproximación al tema patrimonial.

El objetivo principal comporta que el patrimonio cultural sea accesible a todos los ciudadanos. Para ello, el desarrollo económico, social, cultural y urbano de la ciudad debe guiarse por los principios de diversidad e integralidad. En la medida que los centros antiguos fueron alguna vez la ciudad toda, concentran variedad de usos, residentes, expresiones arquitectónicas, sociales y culturales, que constituyen parte fundamental de la riqueza actual de la ciudad.

El IDPC está llamado a un tipo de intervención en la ciudad construida que supone la recuperación de las estructuras físicas del patrimonio cultural y la mejora de las condiciones sociales de quienes habitan este patrimonio. Supone así la construcción de un proyecto alternativo de ciudad.

La tarea del Instituto se inscribe entonces en la recuperación de la vitalidad y el significado cultural de la ciudad construida, a partir de un tipo de intervención enmarcada en una visión urbana y no solamente inmobiliaria. Esto es, una perspectiva llamada a construir ciudad que no se dedica únicamente a valorizar los entornos urbanos para la apropiación de renta por parte de unos pocos.

Ocuparse del patrimonio cultural de una ciudad, y por lo tanto de su desarrollo y cuidado, significa hoy generar nuevas herramientas de planificación y gestión del mismo bajo la premisa que el patrimonio cultural es ante todo un vector de construcción de ciudad.

Es así que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ha asumido su tarea misional desde una perspectiva territorial que integra el patrimonio cultural en la dinámica urbana de Bogotá, entendida la ciudad como territorio de implicación y significación social, cultural, económica y ambiental.

El presente documento presenta la plataforma estratégica del IDPC para efectos de cumplir con los compromisos trazados en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana”, a fin que los usuarios externos e internos tengan presente la interacción de las diferentes temáticas que trabaja la entidad y su impacto en el territorio. Se hará una descripción de la misión, visión, valores, políticas, objetivos institucionales y estrategias, portafolio de productos y/o servicios del IDPC, las acciones de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, así como

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 6 de 29

también, los proyectos de inversión que permitirán ejecutar las acciones identificadas.

“El patrimonio es el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las generaciones futuras”
-UNESCO-

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 7 de 29

3. NUESTRA ENTIDAD



En el artículo 4 de la Ley 397 de 1997, modificado por el art. 1 de la Ley 1185 de 2008, se define el patrimonio cultural de la nación como los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

No obstante, desde el Acuerdo 07 de 1979 ya se habla del tratamiento de conservación de diversas áreas en Bogotá. La intervención en áreas patrimoniales se tradujo institucionalmente en la creación, mediante el Acuerdo 10 de 1980, de la Corporación la Candelaria con el objeto de promover y financiar las obras de conservación, restauración y construcción, y compra de inmuebles en lugares de interés histórico, arquitectónico o ambiental, dentro de la zona especial de La Candelaria, declarados como proyectos prioritarios por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, hoy Secretaría Distrital de Planeación.

El artículo 301 del POT (Decreto Distrital 190 de 2004) establecía que en desarrollo de su objeto la Corporación La Candelaria tendría, entre otras, las siguientes funciones:

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 8 de 29

- Gestionar, liderar, promover, coordinar y ejecutar programas, proyectos y obras de conservación y rehabilitación de los bienes de interés cultural del ámbito Distrital.
- Diseñar, promover y adoptar fórmulas y mecanismos que faciliten las actuaciones de rehabilitación de inmuebles de los sectores de conservación o en los bienes de interés cultural en el Distrito Capital.
- Coordinar programas de desarrollo urbano que se deban adelantar en las áreas de tratamiento de conservación.
- Adelantar programas y obras de recuperación y mantenimiento del espacio público en sectores de interés cultural.
- Adquirir y vender inmuebles para el cumplimiento de su objeto social.

Con el Plan de Ordenamiento Territorial se ampliaron las funciones de la Corporación a la gestión para la conservación y rehabilitación de todos los bienes de interés cultural del ámbito Distrital, a la coordinación de programas de desarrollo urbano que se deban adelantar en las áreas de tratamiento de conservación y al adelanto de programas y obras de recuperación y mantenimiento del espacio público en sectores de interés cultural.

El Acuerdo 257 de 2006 transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el carácter de establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al sector Cultura, Recreación y Deporte. El Instituto tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Con el Decreto 364 de 2013 (modificación excepcional del POT), se introduce el concepto de Patrimonio Cultural Territorial, un nuevo enfoque para la conservación e intervención del patrimonio cultural territorial del Distrito.

Este enfoque de Patrimonio Cultural Territorial para abordar el Patrimonio, define los componentes de éste que son objeto de ordenamiento. De un lado, los Bienes de Interés Cultural: Sectores, inmuebles, bienes muebles – inmuebles en el espacio público, caminos históricos que poseen un interés histórico, artístico, arquitectónico o urbanístico y de otro, aquellas manifestaciones reconocidas como

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 9 de 29

fundamentales de la identidad territorial de la ciudad.

Tanto para el manejo de la conservación como para la intervención del patrimonio cultural territorial del Distrito, en esta modificación excepcional se establecen instrumentos de planeación, gestión y financiación asignados o vinculados con el IDPC.

De este modo, se designa al IDPC para la coordinación del Subprograma de Revitalización del Patrimonio Construido, derivado del Programa de Revitalización Urbana, dentro de los Programas del Plan de Ordenamiento Territorial.

Así mismo, se designa al IDPC en acompañamiento a la Secretaria Distrital de Planeación, para la elaboración de las FIRBICU (Fichas Reglamentarias para Bienes de Interés Cultural del Grupo Urbano), un instrumento de planeación que permitirá establecer las normas urbanísticas específicas para los BIC del Grupo Urbano.

3.1. El IDPC hoy.

El nuevo reto para el IDPC planteado por la normatividad actual implica una nueva aproximación al tema patrimonial. El objetivo principal comporta que el patrimonio cultural sea accesible a todos los ciudadanos. Para ello el desarrollo económico, social, cultural y urbano de la ciudad debe guiarse por los principios de diversidad e integralidad.

En la medida que los centros antiguos fueron alguna vez la ciudad toda, concentran variedad de usos, residentes, expresiones arquitectónicas, sociales y culturales, que constituyen parte fundamental de la riqueza actual de la ciudad.

El IDPC está llamado a un tipo de intervención en la ciudad construida que supone la recuperación de las estructuras físicas del patrimonio cultural y la mejora de las condiciones sociales de quienes habitan este patrimonio. Supone así la construcción de un proyecto alternativo de ciudad.

La tarea del Instituto se inscribe entonces en la recuperación de la vitalidad y el significado cultural de la ciudad construida, a partir de un tipo de intervención enmarcada en una visión urbana y no solamente inmobiliaria. Esto es, una perspectiva llamada a construir ciudad que no se dedica únicamente a valorizar los entornos urbanos para la apropiación de renta por parte de unos pocos.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 10 de 29

En este sentido el Instituto ha experimentado un proceso de cambio en los siguientes aspectos:

- a. Aumento de los requerimientos por la incorporación de nuevas temáticas a su quehacer: especialmente relacionadas con el patrimonio mueble (por ejemplo, colección de casi 500 esculturas y monumentos conmemorativos en espacio público), inmaterial (por ejemplo, Censo del Patrimonio Inmaterial del Distrito, cuyas formulaciones deben desarrollarse), arqueológico (por ejemplo, hallazgos en Usme y Cementerio Central) o con la nueva función de atender la totalidad del patrimonio cultural del Distrito. A esto se suman tres funciones que están por trasladarse desde la Secretaría Distrital de Planeación: cambio de uso, inclusiones y exclusiones de los catálogos patrimoniales y compensaciones a la conservación.
- b. Cambios en los enfoques frente a la planeación y gestión del patrimonio: mayor vinculación con el territorio y el ordenamiento territorial y aparición de nuevos instrumentos de planeación para los bienes culturales del ámbito nacional, como los Planes Especiales de Manejo y Protección. A esto se suma la necesidad de implementar las figuras de los planes parciales y el proyecto urbano para los sectores urbanos distritales declarados como de interés cultural.
- c. Una concepción de la protección y la gestión del patrimonio cultural más soportada sobre el conjunto territorial que sobre bienes individuales, visión que ha sido incorporada en el POT y en el Plan Maestro de Cultura bajo el concepto de paisajes culturales y nodos culturales.
- d. La necesidad de superar el enfoque de gestión basado en el trámite y el plan normativo como instrumentos de gestión del patrimonio, que han mostrado su incapacidad de incidir en transformaciones profundas en la conservación.
- e. La necesidad de revertir la percepción negativa frente al patrimonio, el cual es visto más como una carga que como un factor de desarrollo.
- f. La aún baja conformación y visibilización del patrimonio inmaterial y de la construcción de procesos identitarios en la ciudad, que obligan al desarrollo de este trabajo en la ciudad. La necesidad de articular políticas patrimoniales y de vivienda, toda vez que el patrimonio de uso residencial es mayoritario en el conjunto de bienes declarados.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 11 de 29

3.2. Descripción Institucional.

El INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, es un establecimiento público con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera, forma parte del sector Cultura, Recreación y Deporte, y en desarrollo de su objeto misional tiene las siguientes funciones básicas.¹

- a. Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital.
- b. Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital, declarados o no como tales.
- c. Elaborar el inventario de monumentos conmemorativos y objetos artísticos localizados en el espacio público y promover la declaratoria como bienes de interés cultural de aquellos que lo ameriten.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entre sus funciones, se encarga de gestionar, planificar y ejecutar la intervención sobre los Bienes de Interés Cultural (BIC) del Distrito Capital, con el objeto de restaurar y conservar las estructuras físicas y los valores arquitectónicos de los bienes, tanto de los que están localizados en el Centro Histórico como de aquellos ubicados en otros puntos del Distrito y declarados como BIC, o que se encuentran en Sectores de Interés Cultural (SIC).

El Instituto evaluará los anteproyectos presentados por los propietarios de los inmuebles declarados como BIC, sus colindantes y aquellos ubicados en SIC del Distrito Capital, siendo su aprobación un requisito previo al trámite de la licencia de construcción ante una Curaduría Urbana.

El IDPC, además de sus funciones básicas podrá desarrollar las siguientes funciones:

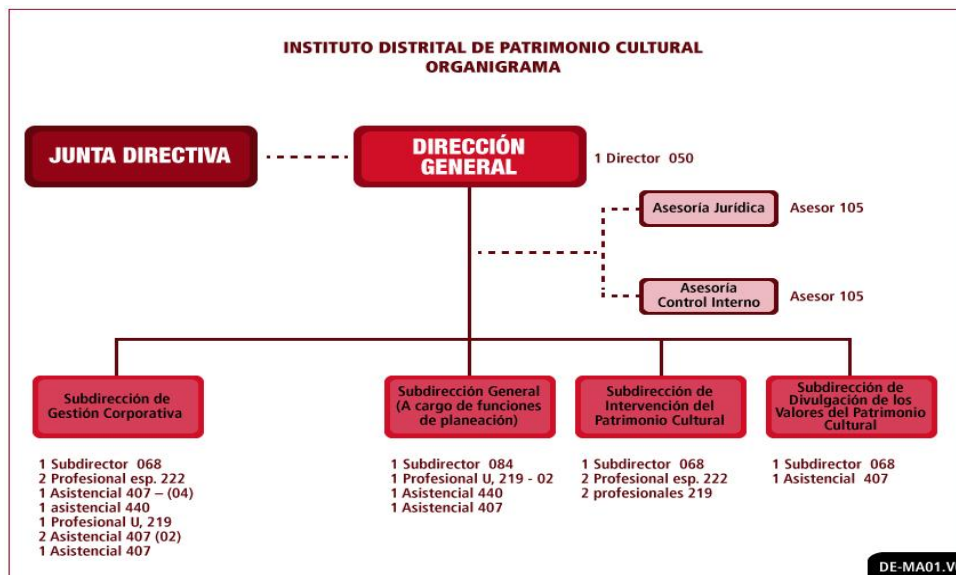
- Coordinar actividades de carácter patrimonial que realice la Administración Distrital. (Acuerdo 2 de 2007).

¹ Art. 95, Acuerdo Distrital 257 de 2006 (noviembre 30).

- Dirigir la operación del Museo de Bogotá como instrumento de difusión del Patrimonio Cultural del Distrito Capital. (Acuerdo 2 de 2007).
- Emitir conceptos técnicos sobre proyectos de intervención en inmuebles declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital (Acuerdo 0001 de 2007, Decreto 048 de 2007).

3.3. Estructura organizacional

A continuación se presenta la estructura organizacional de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva del IDPC:



Fuente. Subdirección de Gestión Corporativa – IDPC

4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

4.1. Contexto estratégico

DOFA

Fortalezas:

- Ser un Instituto de patrimonio cultural integral orientado a la protección del patrimonio material e inmaterial.
- Ser parte del Sector de Cultura, Recreación y Deporte.
- Reconocimiento local, nacional e internacional en temas de patrimonio cultural.
- Capacidad y conocimiento especializado del talento humano.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 13 de 29

- Credibilidad de la administración para el manejo del patrimonio cultural.
- Única entidad del Distrito para la preservación del patrimonio cultural.
- Implementación de modelos de gestión y control (MECI, SGC, PIGA).
- Su marco estratégico y estructura organizacional.
- Reconocimiento y distinción de las investigaciones realizadas
- Reconocimiento y valoración en el tema de las prácticas y expresiones culturales de los grupos poblaciones del Distrito Capital.

Debilidades:

- Presupuesto limitado para cumplimiento de objeto misional.
- Infraestructura física y tecnológica insuficiente.
- Talento humano insuficiente.
- Los canales de comunicación interna.
- Los canales de información y comunicación externas.
- La apatía de los servidores públicos hacia las actividades de capacitación.
- Inconvenientes en el proceso contractual.
- Puestos de trabajo inadecuados e insuficientes.
- Carencia de compromiso en la entrega de resultados.

Oportunidades:

- Actor clave dentro del plan de desarrollo distrital.
- Centro de referencia local, nacional y mundial en patrimonio cultural.
- Apoyo económico de entidades nacionales e internacionales para ejecución de proyectos.
- Consolidar o fortalecer canales de concertación con grupos de interés.
- Reconocimiento de las comunidades y grupos de interés.
- Mejoramiento del clima organizacional.
- Consolidación como entidad distrital.
- Posicionamiento en el manejo del patrimonio cultural de la ciudad

Amenazas:

- Pérdida de legitimidad ante las comunidades y grupos de interés.
- Pérdida de talento humano especializado por falta de incentivos y estímulos.
- Recorte presupuestal por deficiente ejecución de recursos.
- Pérdida de información.
- Derechos de petición y acciones populares.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 14 de 29

4.2. Misión

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural gestiona y participa en la protección del patrimonio cultural del Distrito Capital, mediante la ejecución de políticas, planes y proyectos con el propósito de recuperarlo, preservarlo y darle sostén, para afianzar el sentido de pertenencia por la ciudad.

4.3. Visión

Para el año 2020, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural será la entidad líder, reconocida en el ámbito nacional e internacional por su alta capacidad técnica y de gestión en la protección del patrimonio cultural.

4.4. Valores éticos.

El Comité de MECI y Calidad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión del 08 de octubre de 2007², acordó adoptar como Código de Ética de la entidad el Ideario Ético del Distrito Capital (Acuerdo 244 de 2006), en función del cual, se adoptan como Principios éticos los siguientes: Participación, Integralidad y Transversalidad, y se adoptan como valores propios y fundamentales de la entidad los siguientes:

- ✓ *Solidaridad:* Es la cualidad de l@s servidores públic@s, funcionari@s, del Instituto para reaccionar fraternalmente en las relaciones cotidianas y actuar con idoneidad ante las adversidades reconociendo el principio de la dignidad humana y la igualdad entre los seres humanos, por lo tanto su quehacer se dirige de manera especial, a los grupos y personas más vulnerables y desprotegidas, contribuyendo a la toma de decisiones que tiendan a eliminar las discriminaciones, a partir de la construcción de un proyecto alternativo de ciudad.
- ✓ *Respeto:* Es la capacidad de l@s servidores públic@s, funcionari@s, del Instituto de tener un trato humano para con los ciudadanos y ciudadanas y con sus compañeras y compañeros de trabajo, reconociéndolos como sujetos de derechos sin ninguna discriminación.
- ✓ *Vocación de servicio:* Es la cualidad de l@s servidores públic@s, funcionari@s, del Instituto que los orienta a ofrecer respuestas efectivas y oportunas a los requerimientos, necesidades, inquietudes y expectativas de la ciudadanía y de sus compañer@s de trabajo, y facilitar el cumplimiento

² Resolución Interna No. 213 del 5 de diciembre de 2007.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 15 de 29

de los deberes y la realización efectiva de los derechos, así como el cumplimiento de las responsabilidades del Distrito Capital.

- ✓ *Probidad:* Es la cualidad de l@s servidores públic@s, funcionari@s, del Instituto que los orienta a actuar como personas justas, íntegras y rectas, teniendo en cuenta en su quehacer diario la honestidad, decencia, seriedad, moralidad y justicia que rigen la función administrativa, tanto en la ejecución de las tareas y obligaciones, como en el uso de los recursos.
- ✓ *Trabajo en equipo:* Es la capacidad de l@s servidores públic@s, funcionari@s, del Instituto de coordinar y articular esfuerzos para obtener mayores niveles de productividad, lograr los objetivos institucionales, mejorar la prestación del servicio y garantizar la materialización de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito, contribuyendo a que el aprendizaje individual sea también colectivo e institucional.
- ✓ *Responsabilidad:* Es la cualidad de l@s servidores públic@s, funcionari@s, del Instituto que los orienta a actuar con autonomía, capacidad y oportunidad, asumiendo las consecuencias de sus acciones, decisiones, palabras, y en general de todos los actos libres que realicen, no solamente cuando de ellos se deriven consecuencias buenas y gratificantes, sino también cuando éstas sean adversas e indeseables, respondiendo por los propios actos y enmendando los errores cuando sea posible.

4.5. Políticas institucionales

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está orientado a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural, con el propósito de recuperarlo, preservarlo, darle sostén y afianzar el sentido de pertenencia por la ciudad. Para ello adopta las siguientes políticas institucionales:

Política del Sistema Integrado de Gestión

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está orientado a la protección, intervención y divulgación del patrimonio cultural, con el propósito de recuperarlo, preservarlo, darle sostén y afianzar el sentido de pertenencia por la ciudad.

Por eso se compromete a:

- Prevenir la contaminación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 16 de 29

- Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticada de los activos de información.
- Administrar y conservar los documentos de archivo producido en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional

Para lograr lo anterior promovemos el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

Política de Calidad

En el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, comprometidos con la satisfacción de nuestros usuarios y la mejora continua de nuestros procesos, aplicamos las mejores prácticas en la gestión integral de la Protección del Patrimonio Cultural.

Política de Gestión Documental

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se compromete de acuerdo con el principio de transparencia y los procesos de modernización tecnológica, manejo y seguridad de la información y gestión de documentos a propender la seguridad, conservación, recuperación y disposición de la memoria institucional, personal y colectiva documental que responda a la continuidad del ejercicio del Instituto en las mejores condiciones de conservación y acceso con la debida autenticidad y fiabilidad, y capaz de dar soporte a las funciones de la entidad y la prestación de un servicio efectivo y eficiente a la ciudadanía.

Política General de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Estamos comprometidos con la prevención de lesiones, enfermedades laborales, identificación de peligros y gestión de riesgos presentes en nuestras actividades, asignando los recursos necesarios y fomentando la toma de conciencia de los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, para el mejoramiento continuo del sistema de gestión y el desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 17 de 29

Política Ambiental

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en desarrollo de las actividades generadoras de productos y servicios relacionados con la recuperación, preservación, protección y divulgación del Patrimonio Cultural de Bogotá, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales, está comprometido con la conservación del ambiente, mediante la prevención de la contaminación y manejo eficiente de los recursos hídricos, energéticos, manejo integral de residuos, iniciando desde la separación en la fuente y con la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente.

Así mismo, la comunidad institucional trabaja con responsabilidad social, para mejorar continuamente su desempeño ambiental; mitigando los impactos ambientales derivados de sus actividades diarias y dando cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente en el marco de los objetivos de eco eficiencia, dentro de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Entidad.

Política de Administración del Riesgo

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, bajo la responsabilidad de los directivos que participan en cada proceso, evaluará y/o actualizará, por lo menos una vez al año, los eventos externos e internos que pueden afectar o impedir el cumplimiento de sus objetivos estratégicos o de los procesos y adelantará sin demora injustificada las acciones eficaces y efectivas en el marco de la viabilidad jurídica, técnica financiera y económica para asegurar la entidad contra los efectos ocasionados en el evento de la materialización de dichos riesgos.

Las políticas a nivel de riesgo están identificadas y contenidas en el plan de manejo de riesgos, sobre las cuales se efectuará monitoreo, seguimiento y evaluación para garantizar su efectividad o de ser necesario su ajuste.

Política de Gestión del Talento Humano

Brindar personal competente e idóneo para desarrollar las labores de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

Administrar y promover el desarrollo integral del talento humano de la entidad mediante una adecuada gestión de los planes, programas y proyectos que apoyen el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 18 de 29

Política de Atención al Ciudadano

El Instituto en cumplimiento de sus funciones y de las disposiciones normativas vigentes, y con el fin de adelantar una gestión institucional transparente y de cara a la ciudadanía y usuarios, implementará las acciones pertinentes para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la Entidad, y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, en el marco de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, teniendo en cuenta los Lineamientos proporcionados por la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y de la Veeduría Distrital.

De esta manera, la gestión del Instituto estará orientada a proporcionar un servicio de calidad con transparencia, respeto, honestidad, solidaridad, coherencia, sin ningún tipo de discriminación, mejorando continuamente el acceso y disfrute a los servicios, fomentando la participación ciudadana, a través de los diferentes canales de información con que cuenta la Entidad.

4.6. Objetivos institucionales y estrategias

Para lograr el cumplimiento de la Misión y Visión, el Instituto cumplirá con los siguientes objetivos y estrategias:

1. Ejecutar políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés del distrito capital:

Mediante la administración de los elementos que constituyen el patrimonio cultural, material en el espacio público de la ciudad.

Mediante el desarrollo de estrategias que propicien la articulación interinstitucional en beneficio de la ejecución de acciones que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés del distrito capital.

Con la formulación de planes urbanos integrales que articulen las acciones necesarias para la protección, conservación e intervención de sectores de interés cultural.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 19 de 29

A través del desarrollo de alianzas y la construcción de redes de actores estratégicos que participen y apoyen las acciones que se realicen en el marco de los planes, programas, proyectos estratégicos relacionados con el fortalecimiento del patrimonio cultural del Distrito.

Mediante el desarrollo de acciones que contribuyan a generar espacios de participación ciudadana con los cuales se fortalezca el sentido de pertenencia y apropiación por el patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés del distrito capital, se dé a conocer la normativa urbana y se socialicen las acciones a desarrollar por parte del Instituto.

Con el diseño e implementación de herramientas que contribuyan a la gestión del patrimonio urbano.

2. Recuperar los Bienes y Sectores de Interés cultural pertenecientes al Distrito Capital mediante acciones integrales, a través de la asesoría técnica y por acción directa:

Mediante acciones integrales, a través de la asesoría técnica que realice el Instituto frente a la solicitud de terceros respecto de intervenciones en Bienes y Sectores de Interés cultural pertenecientes al Distrito Capital.

Con el desarrollo de acciones integrales que se ejecuten a través de la operación e intervención directa del Instituto para la recuperación de los Bienes y Sectores de Interés cultural pertenecientes al Distrito Capital.

Mediante la realización de obras físicas tendientes a reforzar estructuralmente las construcciones, adecuarlas, mantenerlas y garantizar su sostenibilidad administrativa con el fin de brindar servicios seguros y adecuados a los usuarios.

A través de la coordinación de acciones interinstitucionales que permitan la valoración, intervención y conservación de equipamientos culturales declarados bienes de interés patrimonial.

A través de la implementación de acciones estratégicas de conservación y protección de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural ubicados en espacio público en el Distrito capital.

Mediante el fortalecimiento y desarrollo de acciones que contribuyan al mantenimiento de los escenarios culturales del Distrito capital.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 20 de 29

3. Difundir los valores de patrimonio cultural en todo el Distrito Capital, utilizando estrategias de fomento y divulgación para todos los sectores y grupos poblacionales de la ciudad, tanto de patrimonio tangible como intangible con el fin de recuperar la memoria colectiva, las prácticas culturales y la identidad de la ciudad:

Mediante la implementación de estrategias de fomento y divulgación para todos los sectores y grupos poblacionales de la ciudad, tanto de patrimonio tangible como intangible con el fin de recuperar la memoria colectiva, las prácticas culturales y la identidad de la ciudad.

Con la realización de eventos en el campo del patrimonio cultural a través de los cuales se divulgue el patrimonio tangible e intangible del Distrito Capital y se vincule a la ciudadanía.

A través de la consolidación de una política y de acciones que contribuyan al fortalecimiento del Museo de Bogotá como escenario clave para la divulgación y promoción de los valores del patrimonio cultural.

Mediante el mejoramiento y consolidación de las actividades, producciones, talleres, que visibilicen los proyectos con los cuales se busca difundir los valores de patrimonio cultural en todo el Distrito Capital.

4. Intervenir los escenarios del Distrito Capital que son Bienes de Interés Cultural mediante la realización de obras físicas tendientes a reforzar estructuralmente las construcciones, adecuarlas, mantenerlas y garantizar su sostenibilidad administrativa con el fin de brindar servicios seguros y adecuados a los usuarios:

Con la realización de obras físicas tendientes a reforzar estructuralmente las construcciones, adecuarlas, mantenerlas y garantizar su sostenibilidad administrativa con el fin de brindar servicios seguros y adecuados a los usuarios.

Mediante el desarrollo de acciones que contribuyan a la formulación, socialización, y la consolidación de los proyectos.

5. Fortalecer al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural (IDPC) mediante la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión –SIG–, la adquisición de equipos y la adecuación de espacios para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales:

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 21 de 29

Mediante el fortalecimiento de las acciones que contribuyan a mejorar los procesos de planeación estratégica de la entidad.

Con la implementación, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.

A través de la adquisición de equipos y la adecuación de espacios para el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales.

Mediante el diseño e implementación de acciones que fortalezcan la transparencia en la gestión institucional, la participación ciudadana y el control social y la lucha contra la corrupción.

Con el fortalecimiento de los canales de comunicación internos y externos que contribuyan a generar espacios de participación, procesos de retroalimentación y mejora continua, a partir de información oportuna, confiable y veraz.

Mediante la creación de espacios de sensibilización y socialización de las políticas, componentes y acciones enmarcadas en el SIG.

4.7. Portafolio de productos, servicios y trámites hacia la ciudadanía

Para la Entidad, es imprescindible contar con un portafolio de productos, servicios y trámites a la ciudadanía, ya que con este se fortalece la comunicación interna y externa, se da a conocer el uso y acceso a estos, y se da cumplimiento a la misión institucional y la responsabilidad que tiene la entidad para con los ciudadanos.

El Instituto cuenta con los siguientes productos y servicios:

Tabla 1. Portafolio de productos y servicios.

PROCESO	PRODUCTO - SERVICIO
PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Material)	Acciones de recuperación, preservación y conservación del patrimonio cultural en inmuebles y sectores de interés cultural, bienes arqueológicos y monumentos. Plan de Revitalización del Centro Tradicional.

PROCESO	PRODUCTO - SERVICIO
INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Material)	Asesorías técnicas para la protección del patrimonio cultural en inmuebles y sectores de interés cultural, bienes arqueológicos y monumentos. Proyectos Urbanos.
DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Inmaterial)	Caracterización, investigación y valoración del patrimonio cultural, por medio de líneas de investigación, acciones de fomento, políticas de publicaciones y fortalecimiento del Museo de Bogotá. Este Museo se considera el nodo de la revitalización del centro tradicional.

Fuente. Subdirección General – IDPC

5. MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

A continuación se presenta la estructura por procesos del Instituto, en donde se aprecian los diferentes procesos con que cuenta la entidad y su interacción:



Última actualización el Jueves, 18 de Agosto de 2011 17:14

Fuente. Subdirección General - IDPC

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 23 de 29

El modelo de gestión del IDPC está organizado en cuatro tipos de procesos, a saber: procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. En cada una de estas tipologías de procesos se encuentran agrupados los procesos con los cuales la entidad da respuesta a las necesidades, expectativas y requisitos de sus usuarios y de la ciudadanía en general.

Los Procesos Estratégicos constituyen el conjunto de acciones organizadas y articuladas que lleva a cabo la Alta Dirección para orientar y direccionar a la Entidad, de acuerdo con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo y con los lineamientos de las Políticas Públicas y directrices vigentes, tanto del nivel nacional como distrital.

Los Procesos Misionales son aquellos que constituyen la razón de ser de la entidad, en estos se refleja la misión y funciones específicas, y con su desarrollo se atienden las necesidades, expectativas y requisitos que presentan las partes interesadas frente a la labor institucional del IDPC.

Los Procesos de Apoyo contienen las acciones operativas que debe realizar la entidad de manera permanente y que le brindan soporte a los procesos misionales para el cumplimiento de sus objetivos.

Finalmente, los Procesos de Evaluación aseguran la retroalimentación necesaria con el fin de generar insumos para la toma de decisiones, y garantizar el mejoramiento continuo en la gestión y el direccionamiento de la entidad.

La interacción de los cuatro procesos, bajo el círculo o ciclo Deming de la calidad (PHVA -Planear-Hacer-Verificar-Actuar), le permiten al Instituto diseñar y asegurar mecanismos y estrategias para su mejoramiento continuo.

6. EL IDPC EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “Bogotá Humana”

La gestión del IDPC en el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana”, se encuentra asociada con los ejes estratégicos: 1) *“Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación”* y 3) *“Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público”*.

A partir de estos dos ejes estratégicos en mención, el Instituto formuló siete proyectos de inversión, con los cuales se pretende cumplir con los compromisos adquiridos, atendiendo las metas propuestas por la Entidad que están articuladas

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 24 de 29

con los Ejes, Programas y Proyectos Prioritarios del plan de desarrollo distrital, en cumplimiento de los objetivos estratégicos indicados desde el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

De los siete proyectos formulados, cinco forman parte del Eje estratégico 1: Una Ciudad que reduce la Segregación y la Discriminación, que tiene como uno de sus objetivos “Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural. Modificar las condiciones que restringen la formación de las personas, el acceso a condiciones de salud y nutrición adecuadas para su desarrollo integral, al conocimiento científico, tecnológico y estético, y a la producción y consumo de bienes culturales, así como el conocimiento y apropiación de valores culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida sin recibir presiones o amenazas, ni ser discriminados por su orientación sexual, identidad de género, religión, política, pertenencia étnica o cultural”.³

Estos cinco proyectos que forman parte del Eje estratégico 1 son:

- ✓ 440. Revitalización del Centro Tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital.
- ✓ 911. Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral.
- ✓ 439. Memoria histórica y patrimonio cultural.
- ✓ 498. Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital.
- ✓ 746. Circulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural.

Los otros dos proyectos forman parte del Eje estratégico 3: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público, que tiene como uno de sus objetivos “Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración distrital.”

Estos proyectos fueron formulados con el propósito de fortalecer la gestión institucional, conjugando elementos de control social, fortalecimiento de la

³Tomado del Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana”, Capítulo 2, Eje 1, artículo 5. Objetivos.

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 25 de 29

participación ciudadana, de atención al usuario, transparencia y formación de servidores públicos.

Estos dos proyectos que forman parte del Eje estratégico 3 son:

- ✓ 733. Fortalecimiento y mejoramiento de la Gestión Institucional.
- ✓ 942. Transparencia en la Gestión Institucional.

A continuación se presenta la relación y articulación entre los proyectos de inversión formulados por el Instituto, con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, los objetivos estratégicos institucionales definidos, las metas Plan de Desarrollo y las metas entidad propuestas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DE-PL01

Versión: 1

Pág. 26 de 29

6.1. Proyectos de Inversión/ Metas/ Indicadores

EJE ESTRATÉGICO PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	PROYECTO PRIORITARIO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN IDPC	META PLAN DE DESARROLLO	METAS IDPC
1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	Revitalización del Centro Ampliado.	Intervenciones Urbanas Priorizadas.	1. Ejecutar políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés del distrito capital. 2. Recuperar los Bienes y Sectores de Interés cultural pertenecientes al Distrito Capital mediante acciones integrales, a través de la asesoría técnica y por acción directa.	440. Revitalización del Centro tradicional y de sectores e inmuebles de interés cultural en el Distrito Capital.	Gestionar 6 intervenciones urbanas de iniciativa pública	Intervenir 7 por ciento de los bienes de interés cultural (BIC) mediante asesoría técnica a terceros. Formular 5 planes urbanos en sectores de interés cultural. Adoptar 3 instrumentos de gestión del patrimonio urbano. Realizar 1 intervención de revitalización en el centro tradicional. Apoyar 1 iniciativa de emprendimiento por oportunidad.
	Ejercicio de las Libertades Culturales y Deportivas.	Arte, Cultura y Patrimonio en la Transformación.		498. Gestión e intervención del patrimonio cultural material del Distrito Capital.	Una red de equipamientos culturales accesibles, polivalentes (atienden distintas disciplinas artísticas), sostenibles (con modelo de gestión), construidos y dotados en territorios con déficit.	Apoyar al 14% el establecimiento de una red de equipamientos culturales accesibles, polivalentes, sostenibles, construidos y dotados en territorios con déficit. Ejecutar en 50 Bienes Muebles - Inmuebles de Interés Cultural en el Espacio Público, acciones de conservación y Protección.
	Ejercicio de libertades culturales y deportivas	Arte, cultura y patrimonio en la transformación.		746. Circulación y divulgación de los valores del patrimonio cultural.	4.500 iniciativas apoyadas mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas con enfoque poblacional y territorial.	Apoyar 240 iniciativas de patrimonio cultural mediante estímulos, becas, apoyos concertados y alianzas estratégicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DE-PL01

Versión: 1

Pág. 27 de 29

			3. Difundir los valores de patrimonio cultural en todo el Distrito Capital, utilizando estrategias de fomento y divulgación para todos los sectores y grupos poblacionales de la ciudad, tanto de patrimonio tangible como intangible con el fin de recuperar la memoria colectiva, las prácticas culturales y la identidad de la ciudad.		Lograr 5.000.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación.	Lograr 500.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación.
					Beneficiar 300 iniciativas y espacios juveniles, priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad.	Fortalecer 100 por ciento el Museo de Bogotá para apoyar la oferta pedagógica en el campo del patrimonio cultural.
	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	Bogotá reconoce y apropia la diversidad y interculturalidad	4. Intervenir los escenarios del Distrito Capital que son Bienes de Interés Cultural mediante la realización de obras físicas tendientes a reforzar estructuralmente las construcciones, adecuarlas, mantenerlas y garantizar su sostenibilidad administrativa con el fin de brindar servicios seguros y adecuados a los usuarios.	439. Memoria histórica y patrimonio cultural	Apoyar 600 acciones de reconocimiento de las expresiones culturales diversas mediante estímulos, apoyos y alianzas con organizaciones de grupos poblacionales y sectores sociales y etarios.	Beneficiar 15 iniciativas y espacios juveniles, priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad.
					Realizar 12 acciones afirmativas dirigidas a las poblaciones diversas de la ciudad con enfoque intercultural.	Apoyar 20 acciones de reconocimiento de las expresiones culturales diversas mediante estímulos, apoyos y alianzas con organizaciones de grupos poblacionales y sectores sociales y etarios.
					Realizar 5 acciones de encuentro intercultural entre las poblaciones diversas de la ciudad.	Realizar 2 acciones afirmativas dirigidas a las poblaciones diversas de la ciudad con enfoque intercultural.
						Realizar 5 acciones de encuentro intercultural entre las poblaciones diversas de la ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Código: DE-PL01

Versión: 1

Pág. 28 de 29

	Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.	Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral		911. Jornada educativa única para la excelencia académica y la formación académica	Garantizar que 250.000 niños/as y jóvenes se beneficien con una jornada escolar de 40 horas semanales.	Beneficiar 1.500 niños /as y jóvenes con proyectos de formación en patrimonio cultural en el marco de la jornada escolar de 40 horas.
			5. Fortalecer al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural (IDPC) mediante la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, la adquisición de equipos y la adecuación de espacios para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales.		400 organizaciones y colectivos artísticos, recreativos y deportivos vinculados a la jornada única.	Fortalecer 20 organizaciones del sub campo del patrimonio cultural.
3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	Fortalecimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades		733. Fortalecimiento y mejoramiento de la gestión institucional	Implementar en el 100% de las entidades del distrito el Sistema Integrado de Gestión	Fortalecer el 100 por ciento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
	Transparencia, Lucha Contra la Corrupción y Control Social efectivo e Incluyente	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para Identificar, Prevenir y Resolver problemas de Corrupción y para Identificar Oportunidades de Probidad.		942. Transparencia en la Gestión Institucional.	Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción.	Desarrollar 8 talleres con la comunidad del sector y usuarios interesados en los temas sobre patrimonio cultural y manejo de la normativa. Repotenciar en un 90% los sistemas de información con que cuenta la entidad para fortalecer la comunicación y participación ciudadana en las actuaciones y decisiones misionales.

Fuente. Subdirección General – IDPC

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código: DE-PL01
		Versión: 1
		Pág. 29 de 29

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios realizados
0	2010	Creación del documento
1	2013	Actualización de componentes

APROBACIÓN

Elaboró y Validó	Apoyó y Revisó	Aprobó
<p>Claudia Alexandra Rojas Profesional contratista Planeación SUBDIRECCIÓN GENERAL</p> <p>Rosa Helena Junco Rodríguez Profesional contratista SIG SUBDIRECCIÓN GENERAL -Documento Original en Sub General-</p>	<p>Nubia Zubieta Profesional Planeación SUBDIRECCIÓN GENERAL</p> <p>-Documento Original en Sub General-</p>	<p>APROBADO MEDIANTE ACTA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FECHA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2013</p> <p>-Documento adoptado por acta firmado en Sub General-</p>
Fecha: 17 de Diciembre de 2013	Fecha: 20 de Diciembre de 2013	Fecha: 27 de Diciembre de 2013